UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 283-2023-UNF/CO

Sullana, 26 de mayo de 2023.

VISTOS:

Informe Nº 13-2023-UNF-VCPA/FCET /CSN, de fecha 17 de mayo de 2023; Oficio Nº 765-2023-UNF-VPAC/FCET, de fecha 19 de mayo de 2023; Oficio Nº 129-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 22 de mayo de 2023; N° Informe Nº 212 - 2023 - UNF – OAJ, de fecha 29 de mayo de 2023; Informe N° Nº 0734-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 09 de junio de 2023; Oficio N° 504-2023-UNF-VPAC, de fecha 13 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades publicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera, en el cual en su apartado 1.3. Finalidad: La presente directiva tiene por finalidad orientar el cumplimiento de los procedimientos para la elaboración, aprobación y ejecución de la presentación de planes de trabajo de RSU por parte de docentes, estudiantes y/o graduados de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Carta Nº 022-2023-UNF-FCET /DGE, de fecha 16 de mayo de 2023, el Mg. David Gonzáles Espino, coordinador del Instituto de Investigación para Desarrollo del Turismo Sostenible (INDEST), presenta el proyecto de responsabilidad social universitaria denominado "Conservación de material arqueológico en el Museo Luis Cruz Merino Sullana".

Que, mediante Informe Nº 13-2023-UNF-VCPA/FCET /CSN, de fecha 17 de mayo de 2023, el encargado de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Turismo, informa la presentación de plan de trabajo del semestre 2023-I.

Que, con Oficio Nº 765-2023-UNF-VPAC/FCET, de fecha 19 de mayo de 2023, la Coordinadora (e) de la Facultad de Ciencia Empresariales y Turismo, alcanza el plan de trabajo visados por la FCET correspondiente al trabajo de responsabilidad social universitaria del docente de la FCET, Mg. David Gonzales Espino, para su trámite correspondiente.

Que, con Oficio Nº 129-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 22 de mayo de 2023, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la UNF remite el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Conservación de material arqueológico en el Museo Luis Cruz Merino Sullana".

Que, con Informe N° Informe Nº 212 - 2023 - UNF – OAJ, de fecha 29 de mayo de 2023, el jefe de Asesoría Jurídica, emite informe concluyendo: (...) que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Conservación de material arqueológico en el Museo Luis Cruz Merino Sullana", siempre y cuando cuente con opinión viable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dado que se detalla un presupuesto que implicaría la ejecución del plan.

Que, con Informe N° Nº 0734-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 09 de junio de 2023, la responsable de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, remite el Plan de trabajo de responsabilidad Social Universitaria denominado: "Conservación de material arqueológico

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

en el Museo Luis Cruz Merino Sullana", indicando que el presupuesto del PLAN será afectado en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Meta presupuestal 0071 Extensión y Proyección Social Universitaria, cuyo monto asciende a S/ 312.50. En ese sentido se emite a disponibilidad presupuestaria, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, en la Actividad "Extensión y Proyección Social Universitaria" hasta la suma de S/ 312.50 (trescientos doce con 50/100 soles).

Que, con Oficio N° 504-2023-UNF-VPAC, de fecha 13 de junio de 2023, la Vicepresidencia Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, indicando: (...) se remite a su digno despacho el Plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Conservación de material arqueológico en el Museo Luis Cruz Merino Sullana", Organizado por la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, con asesoría de los docentes de la Facultad en mención. Así mismo cuenta con el Informe de Viabilidad de la Oficina de Asesoría Jurídica y disponibilidad presupuestaria de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En merito a los referido se solicita la aprobación en agenda de Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 044-2023-SO-CO, de fecha 22 de junio del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitaria denominado: "Conservación de material arqueológico en el Museo Luis Cruz Merino Sullana", propuesto por el docente Mg. David Gonzáles Espino y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 044-2023-SO-CO de fecha 22 de junio del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitaria denominado: "Conservación de material arqueológico en el Museo Luis Cruz Merino Sullana", propuesto por el docente Mg. David Gonzáles Espino y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, en coordinación con el docente responsable la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Frontera
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Plan de Trabajo Responsabilidad Social Universitaria con voluntariado

CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MATERIAL ARQUEOLOGICO EN EL MUSEO LUIS CRUZ MERINO SULLANA.

(Resolución Comisión Organizadora 460-2021-UNF/CO)

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Sullana-Perú

2023

1. **Título del plan de trabajo de voluntariado universitario**
   Conservación de material arqueológico en el Museo Luis Cruz Merino Sullana.

2. **Facultad**
   Ciencias Empresariales y Turismo

3. **Datos del docente(s) asesor(s)**
   Mg. David González Espino

4. **Datos de los estudiantes y/o graduados responsables**

N°	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	N° TELEFONO MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2023102009	Chávez Canova Mariel Guadalupe	Coordinadora	924219347	2023102009@unf.edu.pe	
2	2023102012	Espinoza Alvines Deyla Carolina Grevillet	Apoyo 1	988872845	2023102012@unf.edu.pe	
3	2023102038	Ramírez Vences Luz María de los Ángeles	Apoyo 1	930136828	2023102038@unf.edu.pe	
4	2023102026	Medina Soto Matías Modesto	Apoyo 1	948962135	2023102026@unf.edu.pe	
5	2023102016	Girón Viera Claudia Nicole	Apoyo 1	987986808	2023102016@unf.edu.pe	

5. **Datos de ubicación del del plan de trabajo: AAHH/Localidad/Distrito/Provincia**

   Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Región Piura.

6. **Nombres y apellidos del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de voluntariado universitario**

   Lic. Cesar Antonio Leigh Arias

7. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colabora

La ausencia de estudios científicos relacionados a la conservación de materiales arqueológicos permite desarrollar una oportunidad de voluntariado a través de la responsabilidad social.

Es importante señalar que la intervención en la conservación preventiva de materiales arqueológicos ayudara en preservar la gran variedad de patrimonio cultural a través del material arqueológico enfocado y al servicio del turismo

La conservación es la acción realizada para prevenir el deterioro y la gestión dinámica de la variación, comprendiendo todos los actos que prolongan la vida del patrimonio cultural y natural. El Canadian Code of Ethics define conservación como todas las acciones realizadas con el objetivo de salvaguardar para el futuro la propiedad cultural, incluyendo las siguientes etapas: averiguación (examination), documentación, conservación preventiva, preservación, tratamiento, restauración y reconstrucción. Es importante aclarar que la preservación de los materiales antiguos es tan importante en la conservación como la preservación de la integridad y la autenticidad del proyecto. La conservación abarca distintos tipos de intervención que, según la Carta de Cracovia, pueden implicar decisiones, selecciones y responsabilidades relacionadas con el patrimonio.[1]

La conservación en los monumentos arqueológicos permite establecer trabajos de forma secuencial como será el caso de Cerro Ichal con la finalidad de su puesta en valor como patrimonio cultural.

La concepción de la conservación durante la edad media fue la religión caracterizada por la preservación de los sabes (Rigo y Rojas, 2012). En nuestro caso esta la evidencia de contar con arquitectura prehispánica ayuda en la puesta en valor del lugar.

[1] Correia, M. (2007). Teoría de la conservación y su aplicación al patrimonio en tierra. Revista Apuntes, 20 (2) 202-219

La conservación de los monumentos tiene una referencia legal, y política administrativa, el restaurador del siglo XIX sigue una línea de investigación y mejora en técnicas y procedimientos, por tanto la conservación y restauración es un tema amplio y profundo significado.

Es necesario indicar que también dentro de la intervención de conservación se puede extraer muestras para conocer de cerca los materiales en laboratorio, siendo necesario conocer los materiales que forman parte de la arquitectura. En tal sentido es necesario que en Cerro Ichal se puedan analizar los materiales que forman parte de la arquitectura.

El deterioro que sufren los materiales y objetos, están sometido a cambios constantes comprendiendo distintos cambios en las condiciones de los propios materiales por ello es importante el trabajo de conservación, por ello es necesario conocer las diversas reacciones químicas como son las reacciones combinadas, y reacciones de descomposición.[2]

Figura 1.

Formato de la reacción química de descomposición Mantica (2010)

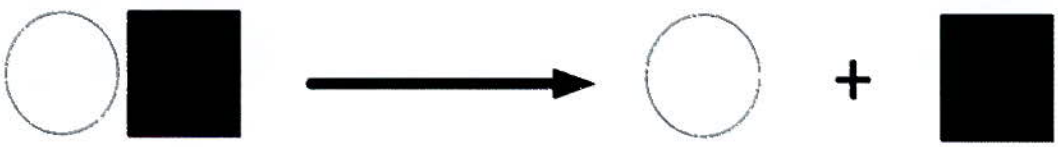

Es necesario indicar que se tomaron en cuenta las diversas cartas y recomendaciones como la de Nueva Dheli, Carta de Venecia (1964), Normas de Quito (1967), Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (1990), Carta de Burra para los sitios con significado cultural (1999), Carta de Cracovia sobre los principios para la conservación y restauración de patrimonio construido (2000).

[2] Mantica, M. (2010). Conservación del patrimonio y aplicaciones de la físico-química. Madrid: Alfagrama ediciones

Materiales arqueológicos

La condición de cualquier objeto depende del medio ambiente, lo que para un objeto de excavación representa generalmente el "suelo". Por lo tanto, antes de proceder a la obra de excavación, analizaremos la naturaleza de la tierra del lugar del trabajo previsto. Aparte del mapa geológico, hay que tomar en consideración que el terreno fue habitado, lo que debe haber modificado el suelo virgen. Asimismo, las intervenciones posteriores del poblador, como trabajos de irrigación y diversos fertilizantes, cuando se trata de tierras de cultivo, han modificado la naturaleza química del suelo. Todo ello influye directamente sobre el objeto, producto de excavación. Pues el estado de conservación de una pieza encontrada bajo tierra en un suelo rico en materias orgánicas, será inferior que si el yacimiento fuese desértico.[3]

Al permanecer un objeto mucho tiempo en la tierra, se encuentra en condiciones de estabilidad. Cuando lo sacamos bruscamente de su medio ambiente, ocurre una modificación del microclima, rompiéndose la armonía entre el objeto y su entorno. Ello puede ocasionar un deterioro grave al objeto si no tomamos las precauciones necesarias para su conservación in situ. La intervención debe ser limitada al mínimo, pues los tratamientos de conservación deben realizarse en talleres especializados, provistos de personal calificado y de infraestructura adecuada (Zupan, 2005)

Las causas de deterioro

Pueden ser de origen físico, químico o biológico. Sabemos que cualquier sustancia puede ser modificada y deteriorada. Depende de la naturaleza del objeto, su medio ambiente y la manipulación del hombre.[4]

Los metales, muy raramente encontrados en la naturaleza como tales, son los más susceptibles a regresar a su estado original de mineral. Los restos orgánicos (madera, cuero, pelo, textiles, restos humanos, etc.), pueden ser atacados por

[3] Zupan, V. (2005). Manual de conservación preventiva de material arqueológico in situ. Lima: Instituto Nacional de Cultura.

[4] Zupan, V. (2005). Manual de conservación preventiva de material arqueológico in situ. Lima: Instituto Nacional de Cultura.

micro y macroorganismos de diversa índole, aparte de sufrir los efectos del suelo ácido o alcalino.[5]

Tabla 1.

Perfil simplificado de un terreno Zupan (2005)

Código	Color	Estratos
A°	Negro	Superficial
A^1	Oscuro	Humus
A2	Claro	Manchas de humus
B^1	Rojizo	Arenoso
B^2	Amarillento	Oxido de Fe
C1	Roca proceso transformación	Oxido Al
C2	Roca madre	

Conservación

Hay dos niveles principales en conservación arqueológica, el primero es la recogida de información. El segundo es la conservación de aquellos yacimientos y zonas que puedan ser protegidos de un modo eficaz. A veces no se puede evitar el daño o destrucción. En tal caso de adopta una política arqueológica de urgencia o rescate, excavando parcialmente o al menos, restringiendo el yacimiento antes que desaparezca para siempre.[6]

Hay dos principales agentes destructivos, ambos humanos. Uno es la construcción, el otro es la intensificación agrícola. Es más lenta, pero su ámbito es mucho mayor, por lo tanto, mucho más destructiva a largo plazo. Cada vez hay más zonas en la tierra, antes inculcas o cultivadas por métodos tradicionales no intensivos, que se abren a la agricultura mecanizada.[7]

Se debe indicar que también se contara con un seguro si fuera necesario para preservar la integridad del bien arqueológico. Se utilizará un plan de

[5] Zupan, V. (2005). Manual de conservación preventiva de material arqueológico in situ. Lima: Instituto Nacional de Cultura.

[6] Renfrew, C. y Bahn, P. (2005). *Arqueología, conceptos claves*. Madrid: Akal

[7] Renfrew, C. y Bahn, P. (2005). *Arqueología, conceptos claves*. Madrid: Akal

conservación en base al artículo 42 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas 2014.

- Fundamentación
- Fines y objetivos
- Diagnóstico del monumento
- Descripción de la intervención
- Metodología operativa y lineamientos técnicos
- Fichas técnicas de conservación
- Fichas de arquitectura
- Planos de ubicación de elementos a conservar /restaurar

Las recomendaciones para el análisis, conservación y restauración estructural del patrimonio arquitectónico Icomos (2003) indican una serie de condiciones para su aplicación.

- La conservación, la consolidación y la restauración del patrimonio arquitectónico requieren un enfoque multidisciplinario.
- El valor y la autenticidad del patrimonio arquitectónico no pueden valorarse con criterios fijos, puesto que el respeto debido a todas las culturas exige además que su patrimonio físico sea valorado dentro del contexto cultural al que pertenece.
- El valor de un edificio histórico no reside sólo en la apariencia de sus elementos individuales, sino también en la integridad de todos sus componentes, considerados como un producto único de la tecnología constructiva específica de su tiempo y lugar. Por consiguiente, eliminar las estructuras internas y mantener sólo una fachada no satisface los criterios de conservación.
- Cualquier cambio de uso debe tener en cuenta todos los requisitos de conservación y seguridad.
- Cualquier intervención en una estructura histórica debe valorarse en el contexto de la restauración y conservación de todo el edificio.
- Las estructuras del patrimonio arquitectónico, por su peculiaridad y su compleja historia, requieren una organización de los estudios y análisis en distintos pasos, similares a los que se utilizan en medicina: anamnesis,

diagnóstico, terapia y controles, que corresponden respectivamente a la inspección inicial, la identificación de las causas del daño y el deterioro, la elección de las medidas terapéuticas y el control de la eficacia de las intervenciones. Para ser rentables y producir un impacto mínimo en el patrimonio arquitectónico, a menudo es conveniente que los estudios repitan esos pasos de modo iterativo.

- No debe emprenderse ninguna acción sin haber evaluado los beneficios y perjuicios que pueda suponer para el patrimonio arquitectónico. Cuando sean necesarias medidas urgentes de salvaguardia para evitar el colapso inminente de la estructura, debe evitarse en lo posible una alteración irreversible de las fábricas.[8]

En cuanto al principio de conservación in situ indica que no debe existir una desvinculación entre edificio y elementos del lugar con carácter originario. Por tanto, en referencia a la Carta de Venecia en su artículo 8 determina que: los elementos de escultura, pintura o decoración que forman parte integrante de un monumento, no podrán ser separados del mismo". Y si esto pasa, por ejemplo, por un movimiento telúrico, el elemento que se ha desprendido de su lugar original debe ser reintegrado en su sitio.[9]

Método de análisis de los materiales arqueológicos

- **Catalogo;** esto se desarrolla a través de guías pre establecidas que ayudaran a ordenar la información de campo.
- **Dibujo de piezas representativas,** la representación gráfica de las piezas más relevantes de la recolección de campo permitirá conocer de cerca la utilidad y funcionalidad de los objetos en el antiguo Perú.
- **Panel fotográfico de piezas**, el registro fotográfico permitirá a través de una ficha ordenar la información extraída en campo.

[8] Icomos. (2003). Principios para el análisis, conservación y restauración de las estructuras del patrimonio arquitectónico. Recuperado de: https://www.icomos.org/charters/structures_sp.pdf

[9] Icomos. (2003). Principios para el análisis, conservación y restauración de las estructuras del patrimonio arquitectónico. Recuperado de: https://www.icomos.org/charters/structures_sp.pdf

- **Registro de fichas**, las fichas son un instrumento valioso para ordenar la información cuantitativa o cualitativa recolectada en los trabajos de campo.
- **Análisis de laboratorio- composición química minerales y rocas** (dependerá de necesidad), realizar exámenes de laboratorio puede ser beneficioso en cuanto a saber el contenido de mineral que forma parte de los objetos y en qué medida beneficio su utilidad en el antiguo Perú.
- **Análisis datos estadísticos de piezas**, el análisis de las muestras extraída en campo permitirá a nivel estadístico conocer las tendencias, utilidades y toma de las decisiones en el uso de los materiales en el antiguo Perú.

Figura 2. Iconografía al apartado "bella del ciervo, la serpiente y jaguar" Hocquenghem[10]

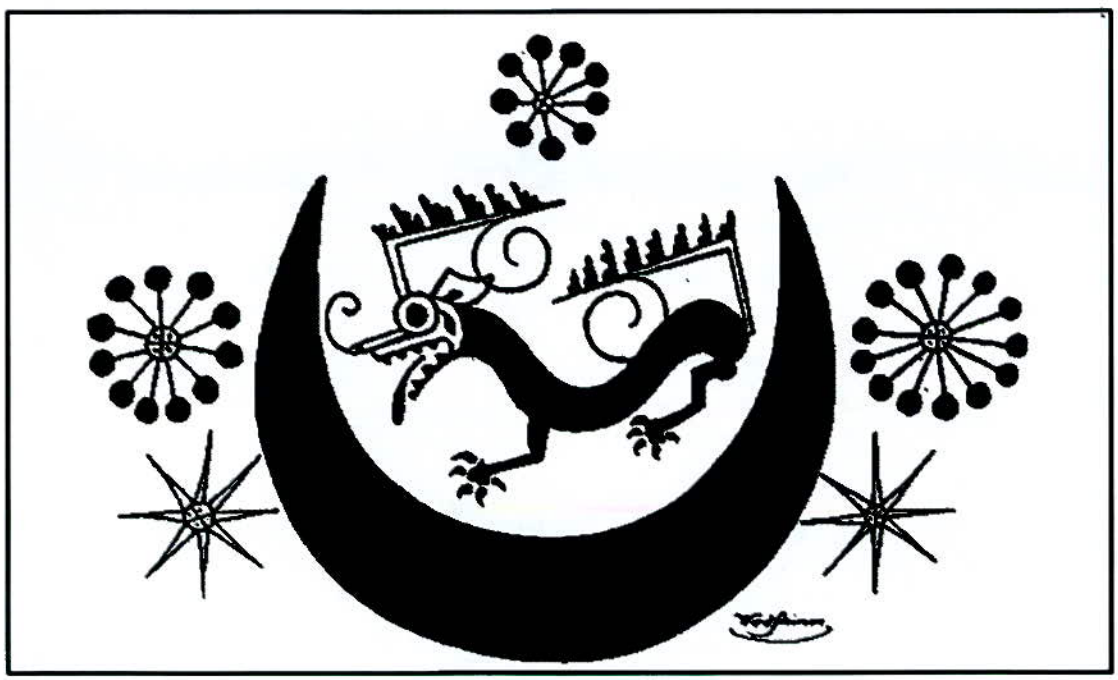

[10] Hocquenghem, A. (1989). Iconografía mochica. Lima: PUCP

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad

La provincia de Sullana forma parte de la costa norte del Perú, y es un territorio donde se agrupan una diversidad de culturas prehispánicas que ocuparon las zonas agrícolas entre otros.

La ausencia de planes y proyectos relacionados al patrimonio cultural en la especialidad de conservación en los museos que forman parte de la provincia, y en el departamento de Piura refleja falta de fortalecimiento de la conservación patrimonial, y hace posible que exista un planteamiento para realizar mantenimiento a las piezas arqueológicas.

En tal sentido la conservación del material arqueológico es importante tanto para los museos como para los estudiantes que se acercan al conocimiento y protección del legado ancestral.

El concepto de identidad cultural encierra un sentido de pertenencia a un grupo social con el cual se comparten rasgos culturales, como costumbres, valores y creencias. La identidad no es un concepto fijo, sino que se recrea individual y colectivamente y se alimenta de forma continua de la influencia exterior. De acuerdo con estudios antropológicos y sociológicos, la identidad surge por diferenciación y como reafirmación frente al otro. Aunque el concepto de identidad trascienda las fronteras (como en el caso de los emigrantes), el origen de este concepto se encuentra con frecuencia vinculado a un territorio.[11]

Por ello es necesario que desde la gestión pública a través de la gestión turística municipal se promueva el turismo así como la conservación del material arqueológico en los museos de la provincia de Sullana.

La gestión pública municipal es una de las variables que esta pendiente investigaciones, a través de la percepción del administrado, turista y ciudadano existe sensaciones de ausencia en las mejoras o innovaciones en beneficio del flujo turístico.[12]

---

[11] Molano, O. (2007). Identidad cultural un concepto de evoluciona. Revista Opera, 7, 69-84

[12] González, D. (2023). Gestión turística municipal bajo pensamiento transformacional. I Congreso Iberoamericano de Pensamiento Transformacional. [Archivo PDF]

9. Línea (as) de acción de voluntariado universitario
Identidad cultural

10. Temática a trabajar
Conservación preventiva del material arqueológico que se encuentra en el museo Luis Cruz Merino de la ciudad de Sullana.

11. Breve descripción del problema abordar

La ausencia de trabajos relacionados a la conservacion del material arqueologico en los museos de la provincia de Sullana motiva la participacion de la Universidad Nacional de Frontera en la preservacion de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación.

Es de vital importancia la participacion de la Universidad Nacional de Frontera a traves de porgramas de responsabilidad social universitaria en la conservación del material arqueologico en la provincia de Sullana, ya que se cumple con los objetivos de la politica nacional de cultura al 2030. Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social. Y fortalecer acciones de identificación, registro e inscripción del patrimonio cultural para su reconocimiento a nivel nacional e internacional[13]

El interés de las personas por la conservación de los restos del pasado comienza a producirse en este siglo, cuando se amplía la educación a todas las capas de la sociedad. En la Ley del Patrimonio Histórico Español se define el término Patrimonio Histórico como el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal, que comprende los bienes muebles e inmuebles que lo constituyen, el Patrimonio Arqueológico y el Etnográfico, los Museos, Archivos y Bibliotecas, el Patrimonio Documental y el Bibliográfico. El Patrimonio Arqueológico es, por tanto, una parte específica del mismo, siendo uno de sus signos diferenciales el hecho de que se defina por la posibilidad de ser estudiado con una metodología concreta: la arqueológica.

[13] Ministerio de Cultura. (2020). Política Nacional de Cultura al 2030.

12. Objetivos del plan de trabajo (generales/específicos)

Objetivo general

Desarrollar la conservación preventiva del material arqueológico ubicado en el museo Luis Cruz Merino de la ciudad de Sullana.

Objetivos específicos

- Desarrollar limpieza mecánica del material arqueológico ubicado en el museo Luis Cruz Merino de la ciudad de Sullana.
- Desarrollar ordenamiento sistemático de información del material arqueológico ubicado en el museo Luis Cruz Merino de la ciudad de Sullana.

13. Número de beneficiarios esperados

En cuanto al número de beneficiarios tenemos 01 museo que proyecta exposición, conservación de material arqueológico en la provincia de Sullana.

14. Duración del plan de trabajo de voluntariado universitario

Inicio 22 mayo 2023 - Termino 22 agosto 2023

15. Horario semanal del plan de trabajo

03 horas semanales

16. Actividades a desarrollar

16.1 Descripción detalla de actividades

a) Elaboración y presentación del plan de trabajo: se tiene como actividad desarrollar el plan de acuerdo a Resolución 460-2021-UNF/CO
b) Actividades de conservación preventiva.
c) Elaboración del informe final: actividad para dar por concluida la acción de voluntariado de acuerdo a resolución 460-2021-UNF/CO
d) Certificación: actividad de entrega de certificado a los participantes que será emitida por las autoridades correspondientes de la UNF.

16.2 Cronograma de actividades

N°	ACTIVIDADES	NUMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO				N° HORAS/ ACTIVIDAD
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	
1	Elaboración y presentación del plan de trabajo: se tiene como actividad desarrollar el plan de acuerdo a Resolución 460-2021-UNF/CO	x				3
2	Actividades de ejecución de conservación de materiales arqueologicos		x	x	x	3
3	Elaboración del informe final: actividad para dar por concluida la acción de voluntariado de acuerdo a resolución 460-2021-UNF/CO				x	3
4	Certificación: actividad de entrega de certificado a los participantes que será emitida por las autoridades correspondientes de la UNF.				x	3

17. Equipos y/o materiales a utilizar

Recursos	Cantidad	Precio	Total
Investigador	01	S/00.00	S/.00.00
Estudiantes	05	S/00.00	S/.00.00
Guantes quirúrgicos	GLB	S/50.00	S/50.00
Agua destilada	GLB	S/70.00	S/70.00
Alcohol	GLB	S/120.00	S/92.50
Balanza	GLB	S/200.00	S/100.00
			s/312.50

Anexos

a.- Ficha de registro SINAR material arqueológico

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE CULTURA

Sistema Nacional de Registro de Bienes Culturales Muebles

REGISTRO NACIONAL N°0001

REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE CULTURA
Sistema Nacional de Registro de Bienes Culturales Muebles
REGISTRO NACIONAL N°0001

DATOS IDENTIFICATIVOS DENOMINACIÓN Raspador QPR9-E23-8-1-12 MATERIAL Lítico/Arenisca CULTURA/ESTILO Moche PERIODO IV de	

DATOS TECNICOS

TECNICA DE MANUFACTURA

Retoque marginal

DESCRIPCIÓN
Herramienta lítica utilizada para raspar algún tipo de material vegetal o animal.

Alto	Largo	Ancho	Espesor	Diám. Máx	Diám. Mín	Diám. Base	Peso
	4.5cm	5.0cm	1.0cm			1.5cm	35gr

ESTADO DE CONSERVACION Buena	ESTADO DE INTEGRIDAD El material lítico se encuentra en estado óptimo, para ser considerado como bien del patrimonio cultural de la nación.
DETALLE DE CONSERVACIÓN Ninguno	
TRATAMIENTO Ninguno	

b.- Carta de invitación

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Fecha

CARTA 2023-UNF-FCET-DGE

Señor

Nombre y apellido

Cargo

Dirección

Presente

ASUNTO

REFERENCIA:

Mediante la presente, ...

.....

.....

Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Atentamente,

_____

Nombres y apellidos

c.- Lista de asistencia

TEMA: Conservación del material arqueológico
RESPONSABLE:
FECHA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

N	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		

OBSERVACIONES: